

29 DIC. 2020

CONCEPCION,

Nº 957

Nº 1 VISTOS: la solicitud de fecha 12 de febrero 2020 presentada por señores ANTARTIK LIMITADA, para aprobación de patente de alcohol; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s. 68, y 83, de fechas 17 Y 24 de febrero de 2020 respectivamente; y 179 de 27 noviembre de 2020, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N°226 de 25 de febrero de 2020, del Secretario Municipal; los Oficios Ords. N°s. 186 de fecha 02 de marzo de 2020, 450 de fecha 19 de octubre de 2020, y 528 de fecha 09 de diciembre de 2020 de la Dirección Jurídica por el que otorga VºBº a la citada Solicitud de Patentes; el Acuerdo N°2824-147-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar la Patente de Alcohol; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1. APRUEBESE a contar de esta fecha la Patente de **SUPERMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3º letra P), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores **ANTARTIK LIMITADA**, R.U.T. N° 76.027.161-6, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en calle CAUPOLICAN N°721 LOCAL 8 de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MACN/IMPP/mra

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ÁLVARO ORTÍZ VERA
ALCALDE
CONCEPCIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Asesoría Jurídica
- Señor Director de Control
- Srita. Directora de Seguridad Pública
- Señor Director de Finanzas
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Antartik Limitada: Caupolicán N°721 local 8 Concepción
franco@antartik.cl
- Archivo